ADENDA Nº 01/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012
ID Nº 240940
"Adquisición de Combustibles"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, en cumplimiento a la **Nota DNCP Nº 13077/2012**, comunica que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos:

Sección IV CGC 13.1, queda redactado de la siguiente forma:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del gasoil será reajustado de conformidad al decreto del poder ejecutivo, se tomará en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios.

Sección IV CGC 14.5, queda redactado de la siguiente forma:

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, una vez que haya presentado todos los documentos en forma correcta para su pago.
La tasa de interés que se aplicará es del 1% por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Sección IV CGC 26.1, queda redactado de la siguiente forma:

El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por semana sobre el suministro efectivamente no proveído. El tope máximo de multas no podrá ser superior al 5% establecido como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sección VII – Anexo I, queda redactado de la siguiente forma:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- *Habilitación para operar como Estación de Servicios por parte del Ministerio de Industria y Comercio, o en su defecto, solicitud o constancia presentada.* - *Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.* - *Constancia del INTN o solicitud presentada.*		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
- *Documento de pruebe que fehacientemente que el Oferente es Distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado.*		

I) ***Cualquier otro documento adicional requerido.***		
- *Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.* - *Constancia Municipal de Cumplimiento de Horario de Expendio de Bebidas Alcohólicas a menores de edad del establecimiento.*		

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY · DPTO. DE HACIENDA

Edel Encina Sánchez
Encargado de la U.O.C.